DICTAMEN N° 570

Ref.: Ac. Simple N° E6-2018-9126-A S/ Creación de beca de Perfeccionamiento para Licenciados en Nutrición. -

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACION – SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se consulta a este Organismo Asesor con relación a un proyecto de decreto, que tramitan en las presentes actuaciones, por medio del cual se autoriza la creación de Beca de Perfeccionamiento en Administración de Servicios de Alimentación y Nutrición Clínica, dirigida a Licenciados en Nutrición que se desarrollara en el ámbito del Servicio de Alimentación del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" con un cupo de dos (2) Becas;

De las constancias que obran en la actuación surge que las mismas tienen consonancia con la Ley N° 1215-G la que crea en el ámbito del Ministerio de Salud Publica el Régimen de Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en Salud de la Provincia del Chaco, siendo una modalidad la de Becario la que es de carácter voluntario y destinado a profesionales, técnicos y auxiliares de la salud;

La unidad de planificación Sectorial del Ministerio de Salud Publica revela la existencia de factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación (fs. 82).

Ha tomado intervención en el presente, la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública (fs. 65), el Ministro de Salud Pública (fs. 84), la Subsecretaria de Hacienda sin objeciones que formular (fs. 87); no obstante ello la Contaduría General de la Provincia requiere la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a fin de informe respecto a observaciones técnicas del proyecto propiciado (fs. 86);

Analizada la documentación obrante, y contando con la intervención favorable de los organismos técnicos con competencia para ello (fs. 65, 82, 84 y 87), no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad, previa vista a la Dirección de Administración del Ministerio de salud Pública de acuerdo a la recomendación expresada por la Contaduría de la Provincia.

Atentamente

0 2 AGO 2019

Dra. Nancy N. E. Hauch
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

L. L. RAUL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL